



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 25 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00761/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGDS/1452/2023 de fecha 13 de julio de 2023, signado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco, Martha Eugenia Albores Loeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0308/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Martha Eugenia Albores Loeza, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00003785

FOLIO: _____

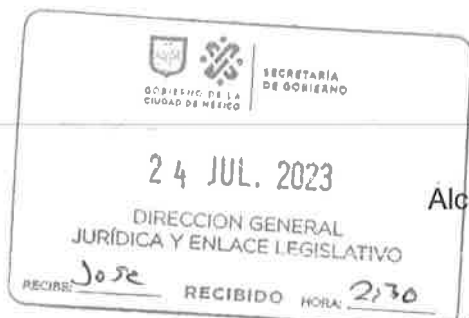
FECHA: 28/07/2023

HORA: 14:00

RECIBIÓ: CONY con anexo



761



Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, 13 de julio de 2023

AIZT-DGDS 1452/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

En atención y respuesta a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.11/2023**; a través del cual, hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo** remido en oficio número **MDPRSA/CSP/0308/2023** por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, Fausto Manuel Zamorano Esparza, que a la letra dice:

Segundo.-Se exhorta, de manera respetuosa a las personas de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandado por las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

Sobre el particular, sírvase encontrar copia simple del oficio con número **AIZT/DGDS/SSCS/JUDS/060/2023**, suscrito por el **Dr. Emilio Mora Arce, Jefe de la Unidad Departamental de Salud**; a través del cual, informa de las acciones realizadas en atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa; de igual manera se adjunta copia del tríptico informativo que fue difundido a la comunidad de la demarcación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oimm*.

E-404



Iztacalco. Ciudad de México a 28 de febrero de 2023

Oficio No. AIZT/DGDS/SSCS/JUDS/060/2023

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio AIZT-DGDS/0144/2023, mediante el cual anexa copia simple del oficio SP/0046/2022, a través del cual adjunta oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.11/2023, mismo que hace del conocimiento el PUNTO DE ACUERDO aprobado en sesión celebrada el día 18 de enero del 2023, mismo que a la letra dice:

- Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandatado por las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva

Al respecto me permito informar que se realizaron recorridos para ver la colocación de carteles de prohibición y de lugares 100% libres de humo, de igual forma se realizó un tríptico con información al respecto el cual se entregó en mercados, lecherías y las Jornadas de Salud que se realizan en diferentes puntos de la demarcación; también el 2021 la Alcaldía Iztacalco fue certificada como Alcaldía 100% Libre de humo de tabaco, se anexa el tríptico.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano tus finas atenciones.

ATENTAMENTE
DR. EMILIO MORA ARCE


JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD

c.c.p.c - José Manuel Sánchez Carrasco.- Secretario Particular

(10346)

ur	15:42
28-02	

¿Por qué son importantes los Ambientes 100% Libres?

de humo de tabaco

- Porque el cigarro y su humo matan a la mitad de sus consumidores.
- Porque muchas de las personas que se enferman y mueren son fumadores pasivos, es decir que nunca fumaron pero que compartieron espacios cerrados con estos.
- Porque no existe un nivel mínimo de exposición al humo que sea seguro para la salud.
- Porque las embarazadas que fuman o respiran humo de tabaco pueden enfermar a su bebé y hasta tener abortos espontáneos.
- Porque los niños que conviven con padres fumadores se enferman mucho más que los niños que viven en hogares libres de tabaco.

¿Conoces todo lo que contiene un cigarro?

Un cigarro contiene más de 4.500 sustancias químicas, de las cuales 62 son sustancias cancerígenas y más de 4.000 son tóxicas. ¿Sabías que el tabaco...

Fumar y la Apariencia de Usted

Beneficios de los ambientes 100% libres de humo

- Protegen la salud y salvan vidas
- Ayudan a los fumadores a fumar menos y a dejar de fumar.
- Evitan que los jóvenes empiecen a fumar.
- Disminuyen el ausentismo laboral, aumenta la productividad y la satisfacción del personal, así como también reducen las situaciones de conflicto entre trabajadores.
- Ahorran dinero a las instituciones laborales a través de la reducción de riesgo de incendios, deterioro de las instalaciones y equipos laborales por efecto del humo de tabaco y de las colillas.
- Reducen la aceptación social de fumar y cambian las normas culturales, generando así un fuerte desincentivo del consumo de tabaco, la primera causa de muerte prevenible en el mundo.

